

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 484-2020

Guatemala, 10 de diciembre de 2020

El Ministro de Finanzas Públicas

**CONSIDERANDO**

Que el Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas y Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala, por mandato otorgado por el Procurador General de la Nación y Representante Legal del Estado de Guatemala, Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos, celebró con el señor Jorge Luis Vizcaíno Benavente, contrato administrativo de arrendamiento número catorce guion dos mil veinte (14-2020) de fecha doce (12) de octubre de dos mil veinte (2020).

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos: 27 literal m); 35 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 94 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020 ambos del Congreso de la República de Guatemala; 6 numeral 6), 59 numeral 10); y 60 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 16, 17 y 18 del Acuerdo Gubernativo número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento, Bienes Inmuebles Propiedad del Estado y 5 del Acuerdo Ministerial número 71-2014, Guía de Requisitos y Lineamientos Generales de Procedimientos Administrativos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles o Fracciones de Éstos, Propiedad del Estado.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar las ocho (8) cláusulas, que contiene el contrato administrativo de arrendamiento número catorce guion dos mil veinte (14-2020) de fecha doce (12) de octubre de dos mil veinte (2020), por medio del cual el Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos, Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas y Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala, otorgó contrato de arrendamiento con el señor Jorge Luis Vizcaíno Benavente, una fracción de trescientos setenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (379.07 Mts.<sup>2</sup>) de la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, con el

P  
/

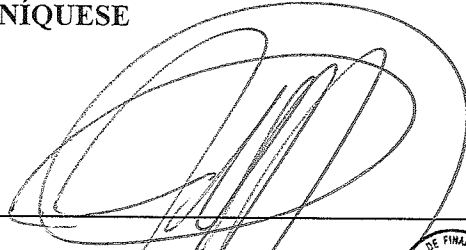
/

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

número trece mil seiscientos cincuenta y dos (13652), folio ciento cuatro (104) del libro ciento once (111) de Guatemala, propiedad del Estado, ubicada en la catorce (14) avenida cero uno guion veintinueve (01-29) zona uno (1) ciudad de Guatemala, Guatemala, bajo las condiciones y estipulaciones comprendidas en las cláusulas contractuales.

**Artículo 2.** El presente acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su emisión.

COMUNÍQUESE

  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

